



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 11 de octubre de 2016, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 27 de diciembre de 2016, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Dicha suspensión se adoptó con fecha 3 de febrero de 2014, tras haber comunicado la sociedad el acuerdo de solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores.

Atendiendo a la especial situación de la compañía, la CNMV estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 1 de diciembre de 2016, en los Hechos Relevantes publicados por SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en los últimos meses (especialmente el publicado el 2 de diciembre de 2016), disponibles en la página Web de la CNMV y que detallan la información sobre los siguientes aspectos:

- Plan de pagos presentado por SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. incluido en la propuesta de convenio.
- Actualización del plan de viabilidad aprobado por el Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. el 17 de diciembre de 2015 y su grado de cumplimiento.
- Evolución de las principales magnitudes financieras de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y su grupo desde la fecha de la declaración de concurso de acreedores.
- Situación financiera y patrimonial actual de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y su grupo así como las perspectivas futuras recogidas en el plan de viabilidad para el período 2016-2018.
- Riesgos a los que se enfrenta la sociedad, entre los que se incluyen: el derivado de su situación patrimonial, el de la continuidad del negocio, el del incumplimiento del plan de viabilidad, el del incumplimiento del convenio y los asociados a aspectos operativos y financieros de la sociedad.

Como consecuencia de la situación de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. su Documento de Registro contiene una advertencia sobre la situación patrimonial actual de la sociedad, la continuidad de su negocio, el cumplimiento del plan de viabilidad, la liquidez del grupo, y los riesgos e incertidumbres asociados a su situación patrimonial y de liquidez.”

Madrid, 22 de diciembre de 2016

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Sebastián Albella Amigo